



RESOLUCION R-Nº 1344-15

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 DIC 2015

Expte. Nº 23.425/15

VISTO estas actuaciones relacionadas con las presentaciones efectuadas a fs. 1 y 7 por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas informa la situación del Sr. Santiago Cruz GUANCA, quien fue designado por Resolución R-Nº 1100-15 como Sanitarista Gasista Categoría 6 en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, a partir del 1 de diciembre de 2015, habiendo presentado el Certificado Nacional de Antecedentes Penales y Policiales, quedando pendiente de presentación el Certificado de Antecedentes Penales y Policiales de la Provincia de Salta.

QUE a fs. 2 y 3 el Sr. GUANCA presenta Nota y Certificado de Antecedentes Penales y Policiales de la Provincia de Salta, recién con posterioridad a la emisión de la Resolución de toma de posesión de funciones, que de dicho Certificado se desprende que el mismo fue procesado por robos reiterados.

QUE a 4 y 5 el Sr. GUANCA presenta constancias de haber solicitado la prescripción judicial para obtener su sobreseimiento.

QUE por tal motivo la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL expresa que el Sr. GUANCA se encontraría en situación de ingreso condicional, hasta tanto se cumplimente con la documentación exigida para el ingreso a esta Universidad.

QUE a fs. 16 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA en su Nota Nº 240-SA-2015, informa que en función de las consideraciones se autorizó la liquidación del mes de diciembre solamente, por lo cual solicita se emita un acto administrativo donde se de un plazo al Sr. GUANCA para regularizar su situación.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 663 y en virtud de los informes de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, aconseja al Sr. Rector emita Resolución dejando aclarado que la toma de posesión de funciones del Sr. GUANCA es condicional, por el término de seis meses, plazo en el que el mismo deberá acreditar haber obtenido el sobreseimiento por prescripción.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

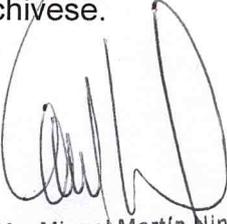
Expte. N° 23.425/15

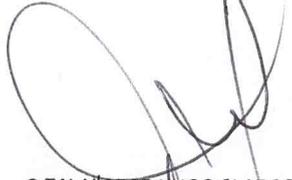
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

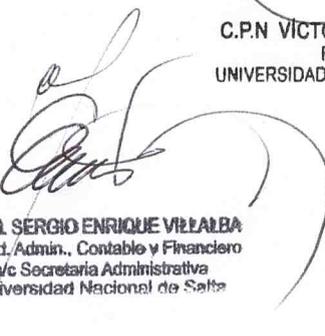
ARTICULO 1°.- Dejar aclarado que la toma de posesión de funciones del Sr. Santiago Cruz GUANCA, D.N.I. N° 17.791.294, en el cargo de SANITARISTA GASISTA, Categoría 6 en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, es condicional, debiendo acreditar haber obtenido el sobreseimiento por prescripción en el término de seis (6) meses.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1344-15